



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 121 -2014/MPHy

Caraz, 04 MAR. 2014

VISTO: Informe N°012-2014-MPHy/02.10, de fecha 04 de marzo del 2014;

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento Jurídico;

Que, el Artículo 8 de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la Administración Municipal, está integrada por los funcionarios y servidores, públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la Municipalidad por lo que, corresponde a cada Municipalidad organizar la administración de acuerdo a sus necesidades y presupuestos;

Que, mediante Informe N°012-2014-MPHy/02.10, de fecha 04 de marzo del 2014, el Gerente Municipal C.P.C Alberto Mori Palero, dirigiéndose al Dr. Fidel Mario Broncano Vásquez, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huaylas, manifiesta que de acuerdo a la Papeleta de Vacaciones N°012-2014, el Procurador Publico Municipal, se encuentra haciendo uso físico de sus vacaciones, por lo que, solicita la emisión de la resolución de Alcaldía, encargándosele la Procuraduría Municipal al Abogado, Freddy Aquilino Lucas Asencios, con retención a su cargo, mientras duren sus vacaciones del titular;

Que, el señor Alcalde en uso de sus facultades y atribuciones, ha tomado la decisión de encargar las funciones de Procurador Público Municipal al Abogado Freddy Aquilino Lucas Asencios, mientras dure sus vacaciones del Titular; siendo así, es menester formalizar dicha designación mediante el presente acto administrativo;

Estando a las consideraciones expuestas y con arreglo a lo dispuesto por los incisos 6) y 17) del artículo 20° de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR al Abogado **FREDDY AQUILINO LUCAS ASENCIOS**, las funciones de **PROCURADOR PUBLICO MUNICIPAL**, mientras dure sus vacaciones del Titular de la Procuraduría Publica Municipal de la Municipalidad Provincia de Huaylas- Caraz, es decir hasta el 31 de Marzo del año 2014.

Jr. San Martín 1121 Plaza de Armas -Caraz- Perú

Teléfono: 043-391487

Anexo: 112/113

E-mail: oaj@municaraz.gob.pe





Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ

Dr. Fidel Broncano Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL

